



BASES DE POSTULACIÓN: SEAL THE CYCLE

26 de octubre de 2021

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	1
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Antecedentes de Henkel y su compromiso con la sustentabilidad	2
1.2. Antecedentes de la Convocatoria	3
1.2.1. Objetivo general de la Convocatoria	3
1.2.2. Resultados esperados	4
2. BASES DE POSTULACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4
2.1. Definiciones	4
2.2. Desafío	5
2.3. Territorio de implementación	5
2.4. Postulantes	5
2.5. Idioma	5
2.6. Moneda de la Convocatoria	6
2.7. Cronograma de la Convocatoria	6
2.8. Proceso de selección	7
2.8.1. Criterios de selección	7
2.8.2. Etapas de selección	7
2.9. Premios	10
2.10. Notificaciones	11
2.11. Difusión	11
2.12. Costos de la Postulación	11
2.13. Negociaciones posteriores a la convocatoria abierta	12
3. DE LA POSTULACIÓN	12
3.1. Formularios	12
3.2. Antecedentes jurídicos del Postulante	12
3.3. Vigencia de las Postulaciones	13
3.4. Propiedad Intelectual y/o Industrial de los Proyectos.	13
3.5. Cancelación de la Adjudicación y Celebración del Convenio	13

1. Introducción

1.1. Antecedentes de Henkel y su compromiso con la sustentabilidad

Henkel opera a nivel mundial con un portfolio diverso y bien balanceado. La compañía ocupa posiciones de liderazgo en tres áreas de negocio tanto en sectores de consumo como industriales gracias a marcas fuertes, innovaciones y tecnologías. La unidad de Adhesive Technologies es líder global en el mercado de adhesivos, en todos los segmentos de la industria. Las unidades de Beauty Care y Laundry & Home Care de Henkel mantienen posiciones líderes en muchos mercados y categorías alrededor del mundo.

Fundada en 1876, Henkel mira hacia atrás más de 140 años de éxito. En 2020, Henkel reportó ventas por 19,3 mil millones de euros y un beneficio operativo de 2,6 mil millones de euros (ajustados de ganancias y gastos únicos, así como de cargos de reestructuración). Henkel emplea a cerca de 53.000 personas en todo el mundo – un equipo apasionado y altamente diverso, unido por una fuerte cultura, un propósito común y valores compartidos. Reconocido como líder en sustentabilidad, Henkel ocupa posiciones altas en muchos índices internacionales y rankings.

Henkel ha tenido un enfoque visionario para apoyar el progreso ambiental y social. Reconocen el potencial impacto que pueden tener desarrollando innovaciones sustentables – porque sus productos y tecnologías se utilizan millones de veces alrededor del mundo cada día. Han integrado criterios ambientales y sociales a sus procesos de innovación, para que cada nueva fórmula o producto contribuya a la sustentabilidad.

Debido a su larga historia de promoción del desarrollo sostenible, así como la amplia cartera de productos y presencia en diversos mercados, Henkel puede hacer una contribución a casi la totalidad de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Compañía está apoyando activamente el logro de estos objetivos y revisando continuamente las metas e iniciativas dentro de su propio enfoque de sustentabilidad para asegurarse de que reflejen las prioridades establecidas por los ODS.

Es indudable que es necesario hacer más. Se debe ir más allá de los requisitos legales, más allá del simple cumplimiento e identificar de manera proactiva las oportunidades para mejorar. Crear más valor para clientes y consumidores, para las comunidades en las que opera y para la Compañía – reduciendo al mismo tiempo la huella ambiental. Esta es la idea central de la estrategia de sustentabilidad de Henkel y de sus ambiciosos objetivos.

Al trabajar en colaboración con otros actores que comparten estos propósitos, Henkel busca encontrar nuevas soluciones, elevar el nivel de exigencia, y establecer nuevos estándares para el futuro.

Para más información sobre la Compañía, puede visitar el sitio www.henkel.com

1.2. Antecedentes de la Convocatoria

Anualmente, Henkel en el mundo comercializa cientos de millones de siliconas envasadas en cartuchos de polietileno de alta densidad (HDPE). Hoy, sin embargo, estos cartuchos no son reciclados debido a múltiples razones, la principal es debido a los pesos específicos similares entre la silicona y el HDPE lo que no permite separarlos utilizando tecnologías estándares (de flotación). No existe un proceso eficiente ni sustentable para reciclar los cartuchos.

Como parte de su estrategia de sostenibilidad, Henkel busca identificar tecnologías que permitan la separación de silicona y el cartucho de manera de incorporar el HDPE recuperado en la cadena de valor del reciclaje de una manera económicamente eficiente.

Con Seal the Cycle Henkel busca identificar soluciones tecnológicas que puedan contribuir al objetivo separar el HDPE de los residuos remanentes de silicona que quedan en los cartuchos. El objetivo final del desafío es realizar un piloto de reciclaje en Chile con la solución ganadora destinado a escalarlo al mercado global de sellantes de siliconas.

Estamos buscando tecnologías que puedan contribuir al objetivo de tomar cartuchos de depósitos en tiendas donde se devuelven y procesar los cartuchos de HDPE de una forma que cumpla con los requerimientos de los recicladores y transformadores, y a su vez que minimice los costos de limpieza y de eliminación del producto o adhesivo.

Los cartuchos de sellantes también pueden incluir otros materiales, como poliuretanos, dispersiones acrílicas acuosas, materiales híbridos como polímeros silanizados y productos a base de solventes. Esperamos que las soluciones también puedan separar estos componentes, considerando que el enfoque principal de Seal the Cycle es la separación HDPE y silicona.

1.2.1. Objetivo general de la Convocatoria

En la búsqueda de mejorar el desempeño ambiental de la industria, Henkel, como líder del mercado de selladores y adhesivos, tiene un fuerte compromiso con la sostenibilidad a través de soluciones de diseño y envasado más ecológicas que faciliten el reciclaje y habiliten una economía circular.

Hoy en día, un gran número de toneladas de HDPE terminan en la basura dada la incapacidad de reciclarlas. Con Seal the Cycle tendrás la oportunidad de tener un impacto global en la sostenibilidad, ya que los cartuchos de silicona son utilizados alrededor del mundo.

La solución ganadora tendrá la oportunidad de probar su solución en Chile junto a Henkel en un piloto de reciclaje de HDPE a partir de cartuchos de silicona. De ser exitoso, buscamos escalar la tecnología a escala global. Henkel ya ha tomado medidas para llevar a cabo dicho piloto.

1.2.2. Resultados esperados

Los resultados esperados de esta Convocatoria son los que se indican a continuación:

- (a.) Tecnologías que puedan producir un HDPE limpio a partir de cartuchos de silicona usados que estén a la altura de la calidad del HDPE utilizado actualmente por las plantas de reciclaje.
- (b.) Ser capaz de manejar volúmenes industriales de HDPE.
- (c.) Impacto ambiental positivo, evitando crear un peligro ambiental.

2. Bases de Postulación de la Convocatoria

El presente documento contiene las Bases Generales de la Convocatoria Abierta Seal the Cycle llevada a cabo por la Compañía para postular proyectos que den solución a los desafíos descritos.

2.1. Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que en cada caso se indica:

- **Adjudicatario** significa el Postulante a quien se adjudique los fondos para ejecutar el proyecto que presentó a la Convocatoria Abierta como parte de su Postulación para dar solución al Desafío.
- **Bases** significan las presentes bases de postulación y sus anexos.
- **Compañía** significa Henkel AG & Co.
- **Convenio** significa el convenio a suscribirse entre el Adjudicatario y la Compañía para el financiamiento del Proyecto presentado por el Adjudicatario como parte de su Postulación para dar solución al Desafío.
- **Convocatoria** significa la presente convocatoria abierta llevada a cabo por la Compañía.
- **Desafío** tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.2 del presente documento.
- **Postulación** significa el conjunto de documentos de la Descripción Técnica y de la Descripción Económica del proyecto que dé solución al Desafío que debe presentar el Postulante en la forma indicada en las presentes Bases.
- **Postulante** significa cada una de las organizaciones de la sociedad civil que presentan un

proyecto en la presente Convocatoria para dar solución al Desafío.

- **Proyecto** significa una propuesta presentada en los términos indicados en las presentes Bases por un Postulante para dar solución al Desafío.

2.2. Desafío

Estamos buscando tecnologías de separación de silicona y HDPE validadas al menos a escala de laboratorio con el potencial de escalabilidad industrial. Estas tecnologías pueden utilizar procesos de separación húmeda, mecánica o química.

Las tecnologías elegibles deben estar en un nivel de preparación tecnológica (TRL) 4 o superior.

El alcance de este desafío es:

- (a.) Identificar tecnología y/o procesos capaces de separar el HDPE de la silicona a escala industrial; y/o
- (b.) Identificar soluciones para el reciclaje directo de cartuchos de silicona.

2.3. Territorio de implementación

Los beneficiarios de la implementación de los Proyectos tendrán la oportunidad de probar su solución en Chile junto a Henkel en un piloto de reciclaje de HDPE a partir de cartuchos de silicona. De ser exitoso, la tecnología se implementará a escala global.

2.4. Postulantes

Seal the Cycle está abierto a grandes empresas, pymes, startups y centros de investigación con nuevas tecnologías de reciclaje para separar HDPE y silicona. Los participantes deben ser capaces de realizar un piloto en Chile si son premiados como ganadores de Seal the Cycle. Solo las entidades legales son elegibles para aplicar.

2.5. Idioma

El idioma oficial de la Convocatoria y posterior Convenio será el inglés. En consecuencia, todas las comunicaciones durante la Postulación y vigencia del Convenio serán en dicho idioma.



2.6. Moneda de la Convocatoria

Los valores estipulados por los Postulantes en la Descripción Económica, conforme al formulario que se acompaña a las presentes Bases, serán en dólares norteamericanos (USD) o su equivalente en euros (EUR), y no estarán afectos a reajuste de especie alguna.

2.7. Cronograma de la Convocatoria

Las fechas y actividades asociadas a la Convocatoria Seal the Cycle son las indicadas a continuación:

ETAPA	FECHAS
Inicio de periodo de postulación	3 de noviembre de 2021
Webinars explicativos	10 de noviembre, 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2021
Fin periodo de postulación	12 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas UTC-3 (Hora Santiago, Chile)
Comunicación finalistas	14 de enero de 2022
Presentaciones finales	Febrero 2022 (fecha por definir)
Anuncio ganadores	Febrero 2022 (fecha por definir)

En los plazos señalados en el cronograma del proceso, los Postulantes podrán hacer llegar a la Compañía consultas respecto de las presentes Bases.

Por su parte, hasta la fecha máxima señalada en el referido cronograma, la Compañía podrá modificar, aclarar o rectificar cualquier materia contenida en las presentes Bases, mediante comunicación dirigida a todos los Postulantes.

La organización se reserva el derecho de modificar el programa en cualquier momento. Los participantes serán debidamente informados en caso de que se produzcan dichos cambios.

2.8. Proceso de selección

2.8.1. Criterios de selección

The selection team will analyze the applications according to the following areas of evaluation:

- (a.) **Capacidad para Abordar el Desafío:** La propuesta y tecnología del Proyecto debe ser una solución que cubra todas las áreas del desafío.
- (b.) **Nivel de Innovación:** Existe un valor añadido concreto para los beneficiarios, el Proyecto lleva a una integración de tecnologías novedosas y existentes con un enfoque altamente innovador.
- (c.) **Modelo de Negocios y Tracción:** Potencial de mercado justificado. Incluye una propuesta de valor, un tamaño de mercado verificable y un modelo de negocio conciso.
- (d.) **Plan de Adopción:** Procesos definidos de transferencia de tecnología y conocimientos. El proyecto piloto es relativamente fácil de implementar.
- (e.) **Equipo y Experiencia:** Grado de organización, múltiples disciplinas entre los miembros, nivel de dedicación (gobernanza) y compromiso.

Además, indicadores claves de desempeño, los cuales serán relevantes al evaluar el Proyecto. Estos son: costos de proceso como porcentaje del valor del material virgen, consumo de agua y energía por tonelada de material tratado, correcta eliminación de residuos, porcentaje de HDPE limpio obtenido de cada cartucho con calidad adecuada para entrar en la cadena de valor del reciclaje, productividad del proceso (toneladas/hora), impacto social, entre otros.

2.8.2. Etapas de selección

El proceso de selección se compondrá de una serie de seis etapas detalladas a continuación. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en su formulario de postulación, y será responsabilidad de él revisar la información y comunicarla al resto de los integrantes de su equipo.

Primera etapa: Recepción de postulaciones.

Los Proyectos que desean postular a este proceso deberán completar el formulario de postulación en la página web <http://www.sealthecycle.com/>. Además de completar el formulario de postulación, los Postulantes deberán adjuntar, dentro de la misma plataforma de postulación, copias de todos los documentos legales que se explicitan en el punto 3.2 de las presentes bases. Esta plataforma estará habilitada el miércoles 3 de noviembre de 2021, hasta las 18:00 horas UTC-3 del domingo 12 de



diciembre de 2021.

Durante el periodo de postulación los Postulantes podrán solicitar información que consideren relevante de la convocatoria a la Compañía.

Los Proyectos que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido serán excluidas del proceso automáticamente, no considerándolas para su revisión en etapas posteriores.

Segunda etapa: Pre-selección

La pre-selección se llevará a cabo por un equipo evaluador de ChileGlobal Ventures el cual podría ser apoyado por expertos de Henkel. Una vez concluida la etapa de postulación, este equipo revisará todos los formularios completados dentro del plazo establecido. Si la organización lo considera pertinente, se podrá solicitar a los proyectos que asistan a "Reuniones Remotas" que serán obligatorias. Esta selección se hará de acuerdo a los criterios de selección mencionados en el punto 2.8.1 de estas bases. El Equipo Evaluador de ChileGlobal seleccionará hasta 24 postulantes para formar parte del proceso de selección final.

Tercera etapa: Selección Final

Para la revisión de las postulaciones pre-seleccionadas, ChileGlobal Ventures coordinará un equipo diverso de expertos de Henkel que conformará el Equipo de Evaluación de Henkel. Este equipo revisará en detalle todas las postulaciones preseleccionadas y seleccionará hasta 5 para ser parte del Demo Day Final donde las propuestas serán presentadas a un Jurado compuesto por altos ejecutivos de Henkel.

El resultado de esta selección se comunicará el 14 de enero de 2022, como se indica en el punto 2.7 de este documento. Los motivos de esta decisión son exclusivos y reservados al equipo evaluador, no siendo su obligación comunicarlo a los solicitantes, ni comunicar ningún tipo de feedback.

Cuarta etapa: Reuniones Presenciales o Remotas.

Durante el mes de enero de 2022 los Postulantes de los Proyectos seleccionados en la etapa anterior se reunirán con un equipo evaluador durante no más de 60 minutos. En esta reunión el Postulante expondrá su Proyecto, junto con una explicación del plan de implementación adjuntando previamente. Además, los Postulantes deberán responder las preguntas formuladas por el equipo evaluador posterior a realizar su presentación.

Estas reuniones son de carácter obligatorio y los seleccionados deben poder asistir por sus propios medios al sitio estipulado. Los detalles de la hora y dirección de éstas se darán a conocer al momento en que se comuniquen los resultados de la etapa anterior de forma personal al correo electrónico del Postulante del Proyecto asignado en su formulario. Cabe aclarar que, en caso de que la contingencia nacional no lo permita, las reuniones se llevarán a cabo de forma remota a través de alguna



plataforma web.

En esta etapa, el equipo de evaluación se reserva el derecho de excluir a cualquiera de los finalistas del Demo Day final si la propuesta no se ajusta a Seal the Cycle. La comunicación de estos resultados será transmitida vía e-mail de forma personal a los correos electrónicos de los representantes asignados en el formulario de postulación, y es responsabilidad de ellos comunicarlos al resto de los integrantes de su equipo. Las razones de esta selección son exclusivas y reservadas del equipo evaluador y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes.

Quinta etapa: Preparación del Pitch, One Pager e Información Adicional

Los finalistas deberán asistir a tres reuniones de preparación del pitch antes del Demo Day para asegurarse de que todos los mensajes se transmiten de forma sucinta y asertiva y se incluyen todos los temas relevantes. Estas sesiones son obligatorias y serán dirigidas y coordinadas por ChileGlobal Ventures.

Los finalistas también deberán preparar un one pager y/o un resumen de su candidatura que se entregará al jurado antes de la presentación final.

Si se requiere, los finalistas también deberán poner a disposición del jurado información relevante para corroborar la propuesta y describir la empresa. Para ello, se pedirá a los finalistas que faciliten lo siguiente

- (a.) Acceso a la solución que ofrece el Proyecto (en caso de ser posible).
- (b.) Solicitud de antecedentes adicionales de la Empresa

En caso de que el Postulante no entregue los antecedentes antes mencionados, ésta será excluida del proceso automáticamente, sin opción para participar en etapas posteriores.

Sexta etapa: Demo Day

Los Proyectos finalistas serán citados a presentar su solución al desafío ante un jurado compuesto por distintas unidades de trabajo de la Compañía. Esta presentación será un evento privado entre los representantes del Proyecto postulante y el jurado, entendiéndose así que otros Proyectos participantes no podrán asistir como espectadores de las presentaciones de sus competidores. Estas presentaciones también pueden llevarse a cabo de forma remota como respuesta a la contingencia nacional, como también puede no llevarse a cabo.

Las presentaciones se ejecutarán a lo largo de una jornada laboral en una fecha a confirmar. Los detalles de la hora y dirección de éstas se darán a conocer al momento en que los finalistas sean definidos, y se comunicará esta información de forma personal al correo electrónico del Postulante del Proyecto asignado en su formulario.

Los Proyectos postulantes deberán enviar al equipo evaluador el archivo de sus presentaciones de forma digital 24 horas antes de realizar su presentación. Por su parte, la Compañía se reserva el derecho de excluir a las Empresas participantes 24 horas antes de la presentación que realizarán ante el jurado por no enviar su presentación en el plazo indicado.

La presentación ante el jurado se llevará a cabo de la siguiente forma:

- i) **Presentación:** El finalista deberá presentar su solución ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados con anterioridad.
- ii) **Ronda de preguntas:** En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los representantes del Proyecto postulante. El Proyecto solamente se dedicará a responder dichas preguntas, evitando así formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado.
- iii) **Deliberación:** Una vez realizadas todas las presentaciones el jurado elegirá los Proyectos ganadores. Si el jurado lo estima conveniente, se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales en no más de 2 días desde la fecha de presentación. Si existen irregularidades en dichos antecedentes, la Compañía podrá excluir al Proyecto del proceso, descartando su opción para etapas posteriores.

Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante del Proyecto finalista por medio del teléfono declarado en el formulario de postulación en las distintas etapas.

2.9. Premios

De las empresas finalistas del proceso, la Compañía seleccionará libremente la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con los objetivos de la convocatoria y del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella.

El ganador de Seal the Cycle recibirá un premio de €20.000 y la oportunidad de pilotear la tecnología con Henkel en Chile con el objetivo de escalar la solución al mercado global junto con la compañía química. Henkel ya ha establecido una red de socios y está en condiciones de desplegar rápidamente un piloto junto con el equipo ganador.

La entrega de estos premios se realizará después de la comunicación de resultados, por lo que se le informará en su momento al Proyecto ganador la fecha de asistencia al hito de entrega, para formalizar la adjudicación.

Los premios se entregarán a la persona o grupo de personas jurídicas o instituciones que presenten la candidatura, figuren en el formulario de registro y hayan sido elegidas ganadoras por el Jurado. Los premiados podrán renunciar a los premios obtenidos.

La Compañía constatará el correcto uso de los fondos entregados para el desarrollo de los proyectos, y se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios de los premios información suficiente que dé cuenta del uso de los recursos entregados, pudiendo esta cesar el financiamiento ante cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas para el uso de los fondos.

Por parte de Fundación Chile, los Proyectos tendrán la posibilidad de postular a las líneas de financiamiento de su plataforma ChileGlobal Ventures para acelerar su desarrollo:

- Red de Inversionistas Ángeles (ChileGlobal Angels).
- Fondo de Inversión Privado (CLIN).

El sólo hecho de ser ganadores o finalistas de la convocatoria no es conducente al acceso al financiamiento mencionado anteriormente, por cuanto este corresponde a un proceso independiente a la presente convocatoria con requerimientos y bases propias. ChileGlobal Ventures es quien decide, sin expresión de causa, qué Proyectos avanzan en este proceso, eximiendo a la Compañía de responsabilidad y del resultado de dicho proceso.

2.10. Notificaciones

Las notificaciones de las actuaciones del proceso serán a través de correo electrónico, la cual se entenderá practicada al día siguiente de su envío. Ningún otro tipo de comunicación entre los Postulantes y la Compañía o por otro medio que al antes indicado será considerada válida.

Debido a la gran cantidad de solicitudes esperadas, la Compañía se reserva el derecho de ponerse en contacto solo con los Postulantes seleccionados para evaluar su adjudicación.

2.11. Difusión

Se comunicará el llamado a participar mediante la publicación de uno o más avisos en medios de circulación nacional y local, que incluirán la siguiente información: identificación de la convocatoria, modalidades, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las bases, día y horario de inicio y cierre de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

En este sentido, toda información relativa a la convocatoria será publicada en el sitio web <http://www.sealthecycle.com/>, y podrá ser publicada y/o remitida a través de medios electrónicos.

2.12. Costos de la Postulación

Serán de cargo del Postulante todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su Postulación, no siendo la Compañía, en ningún caso responsable

de tales costos.

2.13. Negociaciones posteriores a la convocatoria abierta

La parte adjudicataria deberá entablar una negociación de buena fe con Henkel para la ejecución de un proyecto piloto en Chile con la solución ganadora. Henkel requerirá exclusividad en esta negociación por un período de 120 días después de anunciado el ganador. Esta exclusividad se refiere a no entrar en negociaciones con ninguna otra parte que implique la realización de un proyecto de reciclaje de HDPE utilizando la solución o tecnología ganadora.

Henkel se reserva el derecho de mantener negociaciones paralelas con cualquier candidato por derecho propio.

3. De la Postulación

3.1. Formularios

Los Proyectos que desean postular a este proceso deberán completar el formulario de postulación en la página web <http://www.sealthecycle.com/>. Además de completar el formulario de postulación, los Postulantes deberán adjuntar, dentro de la misma plataforma de postulación, copias de todos los documentos legales que se explicitan en el punto 3.2 de las presentes bases. Esta plataforma estará habilitada desde el miércoles 3 de noviembre de 2021, hasta las 18:00 horas UTC-3 del domingo 12 de diciembre de 2021. Toda la información contenida y entregada en los formularios debe ser exacta y correcta en todos sus aspectos.

3.2. Antecedentes jurídicos del Postulante

- (a.) El Postulante deberá incluir copia completa de sus estatutos, incluyendo su escritura de constitución y modificaciones y de la publicación e inscripción de sus respectivos extractos, conjuntamente con un certificado de vigencia de la sociedad Postulante de una antigüedad máxima de 30 días, contado desde la fecha de su presentación.
- (b.) Deberá acompañar adicionalmente copia con vigencia de igual antigüedad máxima de las escrituras públicas en que consten los poderes de sus representantes que suscriban la Postulación y certificados originales de composición de su directorio y ejecutivos y de accionistas suscritos por el gerente general, si se tratare de sociedades anónimas o sociedades por acciones.

3.3. Vigencia de las Postulaciones

Las Postulaciones deberán tener una vigencia de, al menos, 180 días corridos contados desde el 12 de diciembre de 2021 y no perderán su vigencia por el hecho de haber comunicado la Compañía a un Postulante la adjudicación provisoria de la convocatoria, en tanto no se firme el convenio a plena satisfacción de la Compañía.

3.4. Propiedad Intelectual y/o Industrial de los Proyectos.

La propiedad intelectual de las obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de creación intelectual que haya sido creada por los Postulantes con anterioridad a la ejecución del prototipo, pertenecerán a éstos. Le corresponderá a cada postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad intelectual. Los solicitantes podrán tener que demostrar que están legalmente autorizados a utilizar toda la propiedad intelectual descrita en la postulación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente, los términos en que los resultados apropiables de la ejecución del Proyecto Piloto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán a los Postulantes, se definirán en el acuerdo firmado por Henkel y la adjudicataria antes de la ejecución del Proyecto Piloto.

3.5. Cancelación de la Adjudicación y Celebración del Convenio

La Compañía podrá rechazar, sin expresión de causa, toda Postulación incompleta, es decir, en la que falte uno o más de los antecedentes referidos en la sección 3 anterior.

La Compañía podrá en cualquier momento poner término a la presente Convocatoria, declararla desierta y/o rechazar todas las Postulaciones recibidas, sin que los hechos o decisiones anteriores originen obligación alguna para la Compañía de compensar o indemnizar a los Postulantes.

Asimismo, la Compañía tendrá siempre plena libertad y autonomía para adjudicar el Convenio a quien estime más conveniente a sus intereses, o incluso declarar el concurso desierto o suspender el mismo, sin que deba en forma alguna fundar su decisión o explicarla a los demás Postulantes. Tal decisión de Adjudicación o de suspensión o de declarar desierto el concurso o cualquier otra semejante, no dará origen, en ningún evento o circunstancia, a obligación alguna de compensar o indemnizar a los Postulantes cuyas Postulaciones no hayan resultado elegidas o aceptadas. La adjudicación del Convenio manifestada por la Compañía tendrá el carácter de provisoria hasta que el Postulante firme el Convenio a plena satisfacción de la Compañía, lo que supone que ésta haya dado por cumplidos los trámites de su debida constitución en los términos exigidos en las Bases y en el Convenio.

La Compañía podrá adicionalmente dejar sin efecto una adjudicación provisoria realizada en caso



de que el Postulante provisoriamente adjudicatario no concurra a firmar el Convenio y entregar y constituir las garantías que procedan en conformidad con el mismo, dentro del plazo de diez días, contado desde el despacho de la comunicación de la Compañía solicitándole dicha suscripción. En caso de revocación de la Adjudicación provisoria, la Compañía podrá adjudicar el Convenio a cualquier otro Postulante, según su conveniencia, quien deberá concurrir a la firma del Convenio en el plazo que disponga la Compañía, el que no será inferior a diez días, o poner término a la Convocatoria, sin obligación de indemnización o compensación respecto de ninguno de los Postulantes. El Postulante que recibiere una comunicación de adjudicación provisoria que luego sea revocada por la Compañía debido a lo señalado en este párrafo, no tendrá derecho a indemnización alguna, cualquiera sea el motivo, razón o circunstancia por el cual la Compañía revocare tal Adjudicación y la revocación será sin perjuicio del derecho de la Compañía de perseguir las responsabilidades tal Postulante.

* * *